



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 1 de agosto de 2017
P.I.E. N° 596/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adela Cussi Camata, para que el Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Director Nacional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe sobre los antecedentes legales y técnicos, y situación actual de la Empresa Minera Constructora Pasmanvi, especificando quiénes son los representantes legales, domicilio y especialmente si esta empresa se encuentra debidamente registrada y si cuenta con toda la documentación para realizar actividades mineras, adjunte fotocopias de respaldo.--- **2.** Informe si la Empresa Minera Constructora Pasmanvi, tiene contratos mineros, de ser afirmativa su respuesta qué tipo de contrato se trata el arrendamiento, riesgo compartido, sub arrendamiento, etc., en la región de Vila Vila, Municipio de Sacaca, Provincia Ibáñez del Departamento de Potosí y cuáles son los alcances y especificaciones del contrato minero, adjunte documentación de respaldo.--- **3.** Informe si la Empresa Minera Constructora Pasmanvi, tiene otros contratos mineros en el Departamento de Potosí y de forma especial en la región del Norte de Potosí.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Omar Paul Aguilar Condo
**PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



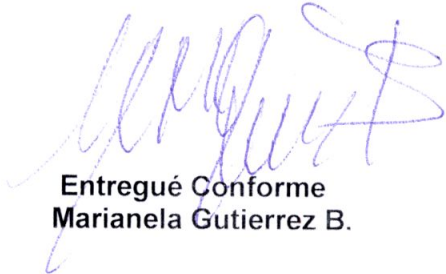
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N°596/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas de la Senadora peticionaria, los anexos que se describen a continuación:

- 1 archivador amarillo a fojas 6

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.



Entregué Conforme
Marianela Gutierrez B.



Recibí Conforme

19 de septiembre de 2017

Cussi

CAMARA DE SENADORES			COMITE DE FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA		
RECIBIDO					
DIA	MES	ANO	ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA		
14	AG	2017	Ministerio de Minería y Metalúrgia		
No. CORRELATIVO			FIRMA		
No. EJEMPLARES			No. FOJAS		



La Paz, 22 de agosto de 2017

MMM-DS-1334 -DGAJ-181/2017 PIE

CAMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Horas:
19 SEP 2017	
RECIBIDO	
No. Correlativo	Firma:



Señor

Juan Evo Morales Ayma

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: **RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E. N° 596/2017-2018).**

Señor Presidente:

En atención a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 420/2017-2018 de 09 de agosto de 2017, respecto a la Petición de Informe Escrito N° 596/2017-2018 solicitada por la Senadora Adela Cussi Camata, tengo a bien responder al cuestionario efectuado en los siguientes términos.

“1. Informe sobre los antecedentes legales y técnicos, y situación actual de la Empresa Minera Constructora Pasmnvi, especificando quiénes son los representantes legales, domicilio y especialmente si esta empresa se encuentra debidamente registrada y si cuenta con toda la documentación para realizar actividades mineras, adjunte fotocopias de respaldo”.

RESPUESTA: AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA – AJAM



Mediante Carta CITE: AJAM/DESP/N°703/2017 de fecha 16 de agosto de 2017, suscrita por el Dr. Heriberto Erik Ariñez Bazzan, Director Ejecutivo Nacional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - **AJAM**, se remite el Informe AJAM/DCCM/REG/MIN/INF/ECV/171/2017 en el cual se brinda información sobre las preguntas enviadas por la Asamblea Legislativa.

“La Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero, procedió a la búsqueda de lo solicitado en la base de datos del Sistema de Administración del Cuadrículado Minero de Bolivia – SACCMB, en el que se obtuvo el detalle:

